



**TERMINO VARIABLE MÁXIMO (REFERENCIA MAXIMA DE PRECIO PARA LOS CONTRATOS BASADOS)**

EMPRESA LICITADORA	TARIFA DE ACCESO					
	KRL1	KRL2	KRL3	KRL4	KRL.TB5	KRL. TB6
GNCO	0,027831	0,024873	0,022169	0,024621	0,023689	0,017502
ENDESA	0,039423	0,036469	0,033767	0,036223	0,035290	0,029100

**TTF aplicable a contratos basados que envíen el documento de invitación en el mes de julio 2024**

JULIO 2024	34,416 €/MWH
------------	--------------

- TVMAX vigente (€/kWh): El Termino variable máximo vigente se obtiene de la siguiente manera  $[(TTF\ MES * 0,001) + K]$

*EJEMPLO TV MAX vigente:*

1º Se aplica el TTF (€/MWh) correspondiente (publicado en la página web que se obtiene del promedio de cotizaciones diarias del mes precedente al de consumo)  $[(34,416) * 0,001 = 0,034416 \rightarrow$  Conversión €/kWh = 0,034416

2º Se suma el resultado obtenido en la operación anterior al coeficiente K (en €/kWh) correspondiente en función de cada tarifa y cada empresa adjudicataria. Ejemplo con la tarifa RL.1:

0,034416 +	<table border="1"><tr><th>KRL1</th></tr><tr><td>0,027831</td></tr></table>	KRL1	0,027831	= 0,062247
KRL1				
0,027831				
0,034416 +	<table border="1"><tr><td>0,039423</td></tr></table>	0,039423	= 0,073839	
0,039423				

(TTF resultado)

- Precio final ofertado (€/kWh): TVMAX vigente [Resultado de  $[(0,001 * TTF\ aplicable) + K$  de las tarifas objeto del contrato basado] – Descuento ofertado por la adjudicataria al contrato basado.

Ejemplo de cálculo del precio final ofertado con TTF aplicable para Documentos de Invitación remitidos en julio de 2024 y con un descuento ilustrativo que no tiene por qué coincidir con el finalmente ofertado en el contrato basado por las empresas adjudicatarias:



OFERTA EMPRESA 1						
TTF APLICABLE (EURO/KWH)	0,044160	0,004416	0,044160	0,044160	0,044160	0,044160
TARIFA DE ACCESO						
	TVL1	TVL2	TVL3	TVL4	TV.TB5	TV. TB6
TVMAX	0,071991	0,029289	0,066329	0,068781	0,067849	0,061662
DESCUENTO OFERTADO	0,019950	0,019950	0,019950	0,019950	0,019950	0,019950
<b>PRECIO FINAL OFERTADO</b>	<b>0,052041</b>	<b>0,009339</b>	<b>0,046379</b>	<b>0,048831</b>	<b>0,047899</b>	<b>0,041712</b>

OFERTA EMPRESA 2						
TTF APLICABLE (EURO/KWH)	0,044160	0,044160	0,044160	0,044160	0,044160	0,044160
TARIFA DE ACCESO						
	TVL1	TVL2	TVL3	TVL4	TV.TB5	TV. TB6
TVMAX	0,083583	0,080629	0,077927	0,080383	0,079450	0,073260
DESCUENTO OFERTADO	0,020000	0,020000	0,020000	0,020000	0,020000	0,020000
<b>PRECIO FINAL OFERTADO</b>	<b>0,063583</b>	<b>0,060629</b>	<b>0,057927</b>	<b>0,060383</b>	<b>0,059450</b>	<b>0,053260</b>

Este documento se actualizará mensualmente y se pondrá a disposición de los asociados en la página web de la Central de Contratación.

**\*\*NOTA:** Los Coeficientes K han sido actualizados con fecha 1/10/2022 al inicio del año gasista siendo reactualizados el 01/05/2023 por aplicación de las variaciones derivadas de la cuota GTS (Gestor Técnico del Sistema Gasista para 2023 y 2024) y del FNEE (Fondo Nacional de Eficiencia Energética para 2023).

Se actualizan los coeficientes K con fecha 01/11/2023 al inicio del año gasista.

Se actualizan los coeficientes K con fecha 01/04/2024 por aplicación de las variaciones derivadas del Fondo Nacional de Eficiencia Energética para 2024.

- Resolución de 19 de mayo de 2022 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación para el año de gas 2023, de conformidad con la Circular 6/2020, de 22 de julio, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. \*\*Esta Resolución, según el FD 8º, surtirá efectos a partir del **1 de octubre de 2022**, coincidiendo con el inicio del año de gas.



- Orden TED/929/2022 de 27 de septiembre
- Orden TEC/1367/2018 de 20 de diciembre
- Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la cuantía de retribución del gestor técnico del sistema gasista para 2023 y para 2024
- Orden TED/296/2023, de 27 de marzo regula la contribución para el Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2023
- Orden TED/1072/2023, de 26 de septiembre, por la que se establecen los cargos del sistema gasista y la retribución y los cánones de los almacenamientos subterráneos básicos para el año de gas 2024
- Orden TED/268/2024, de 20 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de ahorro energético, el cumplimiento mediante Certificados de Ahorro Energético y la aportación mínima al Fondo Nacional de Eficiencia Energética para el año 2024.